

GOBIERNO DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE MARÍA ELENA
II REGION

María Elena, 07 de Marzo de 2016

DECRETO EXENTO N° 846/2016.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- La necesidad de mejorar la alimentación eléctrica, a través de empalme eléctrico en Escuela D-133, María Elena.
- 3.- El Decreto exento n° 696/2016, aprueba Bases de la Licitación Pública denominada **“Instalación Empalme Eléctrico Escuela D-133, María Elena”, ID: 3135-8-L116.**
- 4.- La Oferta técnico-económica de contratista, Esteban S. Richards T. (Servicio de Obras Menores) en Portal Chilecompra, el informe de Comisión Técnica y las instrucciones de Sr. Alcalde(s).
- 5.- El Decreto de Registro n° 1146/15 de fecha 17 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente Año 2016.
- 6.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO:

- 1.- Apruébese la Adjudicación correspondiente a la Licitación Pública denominada **“Instalación Empalme Eléctrico Escuela D-133, María Elena”, ID: 3135-8-L116**, con el siguiente detalle:

Contratista	Labor Encomendada	Monto de Iniciativa
Esteban S. Richards T. (Servicio de Obras Menores)	Instalación Empalme Eléctrico Escuela D-133	\$ 4.193.335 IVA incluido

- 2.- Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria, Fondos de Mantenimiento Educación año 2016.
- 3.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ADIEL ANDRADE MESSINA
Secretario Municipal(s)



JORGE GODOY BOLVARIAN
ALCALDE DE MARÍA ELENA

JGB/AAM/CGC/cgc

Distribución:

- Finanzas DAESM
- Proyectos, IMME, DAESM.
- Archivo IMME

GOBIERNO DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE MARÍA ELENA
II REGION

María Elena, 07 de Marzo de 2016

DECRETO EXENTO N° 846/2016.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- La necesidad de mejorar la alimentación eléctrica, a través de empalme eléctrico en Escuela D-133, María Elena.
- 3.- El Decreto exento n° 696/2016, aprueba Bases de la Licitación Pública denominada **“Instalación Empalme Eléctrico Escuela D-133, María Elena”, ID: 3135-8-L116.**
- 4.- La Oferta técnico-económica de contratista, Esteban S. Richards T. (Servicio de Obras Menores) en Portal Chilecompra, el informe de Comisión Técnica y las instrucciones de Sr. Alcalde(s).
- 5.- El Decreto de Registro n° 1146/15 de fecha 17 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente Año 2016.
- 6.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO:

- 1.- Apruébese la Adjudicación correspondiente a la Licitación Pública denominada **“Instalación Empalme Eléctrico Escuela D-133, María Elena”, ID: 3135-8-L116**, con el siguiente detalle:

Contratista	Labor Encomendada	Monto de Iniciativa
Esteban S. Richards T. (Servicio de Obras Menores)	Instalación Empalme Eléctrico Escuela D-133	\$ 4.193.335 IVA incluido

- 2.- Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria, Fondos de Mantenimiento Educación año 2016.
- 3.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ADIEL ANDRADE MESSINA
Secretario Municipal(s)



JORGE GODOY BOLVARIAN
ALCALDE DE MARÍA ELENA

JGB/AAM/CGC/cgc

Distribución:

- Finanzas DAESM
- Proyectos, IMME, DAESM.
- Archivo IMME